CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS

ALMACENES, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO, TERMINALES PORTUARIOS O AEROPORTUARIOS, GENERADORES, DADORES O REMITENTES DE LA MERCANCÍA

DECRETO SUPREMO Nº 058-2003-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS

CONSORCIO VIAL PAMPLONA CAJATAMBO

cha: 01 de Marzo del 2024							REGISTRO N°		O N'	0006	
MBRE DE CONSORCIO V						N* RUC	20	609993	3147	TELEF.	01 633 859
EMPRESA			Limo Port								
RECCIÓN Av. Las Can						ima		DES	PARTAMENTO		Lima
ISTRITO	San Isid		PROVINC	AA.		-IIIIa			SENIOUS CONTRACTOR		
TIPO DE MERCANCÍ gún Guía de Remisión	n que se Ad	junta:							,		
TIPO DE CONTROL BALANZA	EFECTUAL	SOFT	WARE		CUBICA	ACIÓN			OTR	os	x
DATOS DEL VEHIC	III O		W., 440								
PLACAS amión, trácto, remolque, emiremolque, carretas)	(Incluida I	VEHICULO (incluida la mercancia) LARGO ANCHO ALTO		ÓN VEHICUI PERMIT	PESO BRUTO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (Kg.) (1)		TO TOTAL: ORTADO	PBMax. Para no contr pesos por ejes (DS 0 2008-MTC)(Kg) (2)		ol de pe	PBMax. Para no conti esos por ejes (DS 006 MTC)(Kg) on Bonificaciones x eu. y Neumac Extras
. GENERADOR DEBERÁ CONTI ESO BRUTO MAXIMO PARA NO CONTROL DE PESO	CONTROL POR I	EJES A VEHICULO E O CONJU	S CON BONIFICACION	ES PERMITIDAS P	PARA SUSPENS					E EJES INI	DICADOS EN EL ANEXO
GENERADOR DEBERÁ CONTI SO BRUTO MAXIMO PARA NO CONTROL DE PESO a aquellos vehículos	CONTROL POR EJI OS POR EJI que excede	ESO BRUTO TRAN EJES A VEHÍCULO E O CONJUI en el 95% de DISTI	S CON BONIFICACION NTO DE EJES: la suma de los RIBUCIÓN DE I	ES PERMITIDAS P : s pesos por e PESOS POR	ejes R CONJUI	NTO DE I	EJES EN	IÁTICOS E)			
GENERADOR DEBERÁ CONTI SO BRUTO MAXIMO PARA NO CONTROL DE PESO	CONTROL POR I	ESO BRUTO TRAN EJES A VEHÍCULO E O CONJUI en el 95% de DISTI	s con Bonificacion NTO DE EJES: la suma de los	ES PERMITIDAS P S pesos por e	ejes R CONJUI	NTO DE I	FICA Y NEUM	IÁTICOS E)	KTRA ANCHOS		OICADOS EN EL ANEXO
ESO BRUTO MAXIMO PARA NO CONTROL DE PESOS PESOS.	CONTROL POR ID CONTROL POR ID CONTROL POR EJI CONTROL POR EJI	EJES A VEHICULO E O CONJU en el 95% de DISTE	s con Bonificación NTO DE EJES: la suma de los RIBUCIÓN DE l 2do cito	es permitidas p s pesos por e PESOS POP 3er c	ejes R CONJUI	NTO DE I	EJES EN	KG,	KTRA ANCHOS		
ESO BRUTO MAXIMO PARA NO CONTROL DE PESO TA aquellos vehículos PESOS CRETO SUPREMO Nº (iculo 37º Pesos máxil un peso bruto vehicula mitido por el presente re SERVACIONES:	CONTROL POR EJI QUE excede 1en cito 058-2003-MT0 mos permitio ir que no exce glamento o su	EJES A VEHÍCULO E O CONJUI en el 95% de DISTI	s con Bonificación NTO DE EJES: la suma de los RIBUCIÓN DE 2do cito por D.S. Nº 006- n exonerados del le la sumatoria de nolementarias.	PESOS POR 3er c -2008-MTC, Al control de pese e pesos por ej	ejes R CONJUL Lito NEXO IV: F so por eje o eje o conjunt	NTO DE I 4to PESOS Y M conjunto de ejes,	EJES EN O cito MEDIDAS de ejes, lo en tanto	KG,	5to cjt	to	6to cjto
CRETO SUPREMO Nº (iculo 37° Pesos máxil un peso bruto vehicula mitido por el presente re SERVACIONES:	PLONA CAJATAM	EJES A VEHÍCULO E O CONJUI en el 95% de DISTR C, modificado dos: () estár eda del 95% c us normas con	NTO DE EJES: la suma de los RIBUCIÓN DE 2do cjto por D.S. N° 006- n exonerados del le la sumatoria de polementarias.	PESOS POR 3er c -2008-MTC, Al control de pese e pesos por ej	ejes R CONJUL Lito NEXO IV: F so por eje o eje o conjunt	NTO DE I 4to PESOS Y M conjunto de ejes,	EJES EN O cito MEDIDAS de ejes, lo en tanto	KG,	5to cjt	to	6to cjto
CRETO SUPREMO Nº Coulo 37° Pesos máximo per entre de supremento de supremo nº Coulo 37° Pesos máximo per entre de supremo nº Coulo 37° Pesos máximo peso bruto vehícula mitido por el presente re SERVACIONES:	PLONA CAJATAM	EJES A VEHÍCULO E O CONJUI en el 95% de DISTR C, modificado dos: () estár eda del 95% c us normas con	s con Bonificación NTO DE EJES: la suma de los RIBUCIÓN DE 2do cito por D.S. Nº 006- n exonerados del le la sumatoria de nolementarias.	PESOS POR 3er c -2008-MTC, Al control de pese e pesos por ej	ejes R CONJUL Lito NEXO IV: F so por eje o eje o conjunt	NTO DE I 4to PESOS Y M conjunto de ejes,	EJES EN O cito MEDIDAS de ejes, lo en tanto	KG,	5to cjt	to	6to cjto

2,- Sollo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUÍA DE SALIDA, CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazará a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N° I y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehiculo y Peso Bruto

4.- Para el transporte de contenedores vaciosla presentación del EIR (Equipment Interchance Reception) reemplaza al presente formato; Asimismo, los contenedores 5.- Para el control en las balanzas de las Estaciones de Pesaje; "Peso Bruto Total Transportado", se consideraran las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinamico

Total Clel Vehículo. Cuando el destino de la mercancia es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas

6.- De no consignar los datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje estan dentro de lo permitido en el RNV.

3,- Dell punto IV - "Dimensión Total del Vehiculo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.

no estan sujetos al control de pesos por ejes.